

CAMARA DE APELACION

Se hace saber que en los autos caratulados: GIAMBRONI, JORGE y GIAMBRONI OMAR c/RUEDA, ARTURO PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 234/14 en trámite ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III de Rosario se han dictado la siguiente Resolución: N° 37. En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de Abril de 2015, Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso interpuesto. 2. Imponer las costas conforme lo mencionado ut supra 3. Fijar los honorarios de los profesionales intervinientes en el 50% de los que, oportunamente, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. GIAMBRONI, JORGE Y GIAMBRONI, OMAR c/RUEDA, ARTURO PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 234/14). Firmado: Dres. Cuneo; Chaumet; Peyrano (Art. 26 LOPJ) (Jueces); Dra. Sabrina Campbell (Secretaría). Todo lo cual se publica por 2 días a sus efectos. Rosario, Secretaría, 21 de Mayo de 2015. Dra. Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 33 263068 Jun. 9 Jun. 10

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 27515/2014, la Sra. LORENZO MARTE, CLOTILDE, nacida el 04 de Junio de 1972 en Villa Altagracia, San Cristóbal, Republica Dominicana, Pasaporte N° 0207720, domiciliada en calle Necochea N° 1780 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 1 de Junio de 2015. Dr. Casale, Secretario Suplente.

\$ 45 263044 Jun. 9 Jun. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral de Primera Instancia de la 6ta. Nominación de Rosario, Jueza Dra. Otegui, Secretaria - Dra. Pagan Serra, y dentro de los autos caratulados: "ARANDA MARCELINA c/YANESKO ESTEBAN s/Cobro de Pesos" Expte. N° 890/13 se ha dispuesto por decreto de fecha 06/10/14 por el cual se tiene presente la incomparecencia del demandado Yanecsko Esteban. Además se designa audiencia de trámite para el día 05/10/15 a las 08,30 horas bajo apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 CPL. Rosario, 02 de Junio de 2015. Dra. Serra, Secretaria Subr.

S/C 262958 Jun. 9 Jun. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Allende Rubino, secretaria de la Dra. Ereñú, decreto firmado por la Dra. Gordillo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario y dentro de los autos caratulados: QUIROZ ANTONIA NATIVIDAD C/CAMOS SERGIO DARÍO y Otros s/Pobreza" Expte. N° 21-00195811-6, se ha Dispuesto por el decreto de fecha 15/05/15 designar fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio para el día 15 de Junio de 2015 a las 10,30 hs. Rosario, 2015. Dra. Gordillo, Secretaria Subr.

\$ 33 262959 Jun. 9 Jun. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, en los autos caratulados "GUZMÁN, NÉSTOR s/Declaración de ausencia con presunción de

fallecimiento”, Expte. N° 09/14, se ha decretado: “Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio sumario (conforme Art. 692 CPCC)... Cítese al presunto ausente por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses, para emplazarlo a estar a derecho bajo apercibimientos que se nombre defensor y se continúe el trámite de los presentes con éste último. Fecho, dése intervención al Fiscal y al Defensor General. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Jéssica Cinalli (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Néstor Guzmán, L.E: 6.405.749, argentino, nacida en Villa Concepción - provincia de Córdoba el 2 de Marzo de 1930, de apellido materno Córdoba, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 02/03/2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 45 254458 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CONSORCIO EDIFICIO RIOJA 716 c/BABAYA DE FUSSI, JUANA FILOMENA” (Expte. 927/09, se ha dictado el siguiente decreto. Rosario, 14 de Mayo de 2015. A lo solicitado, no ha lugar de acuerdo al procedimiento de autos. A los fines de trabar adecuadamente la litis: Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación (Art. 76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez). Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 03 de Junio de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 33 262961 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados “MICHELETTI, GONZALO DANIEL s/Concurso Preventivo” (Expte. ?60/15), por resolución ?524 de fecha 23/04/2015 se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Gonzalo Daniel Micheletti, DNI: 31.103.547 con domicilio real en Bv Avellaneda ?257 bis y legal en calle San Lorenzo N° 2233 piso 3 oficina 6 y 7, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Categorizar el presente concurso como “B”, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5 y art. 288 de la L.C.Q.; 3) Ordenar la publicación de edictos que contemplan los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en el diario “El Tribunal de Comercio”, bajo apercibimientos del art. 30 Ley 24.522. Asimismo, que mediante resolución ?720 de fecha 22/05/2015 se dispuso ampliar la resolución ?524/15 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el CPN Oscar Leonardo Epstein quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Montevideo N° 1889 de Rosario. 2) Fijar el día 14/08/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 3) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 28/09/2015 y el 11/11/2015 el informe general. 4) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 03/06/2016, la audiencia informativa se fija para el día 27/05/2016 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Sol Sedita (Secretaria Subrogante). Rosario, 01/06/2015.

\$ 165 262955 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos “CONSORCIO EDIFICIO MECANO VI c/ROSA MARÍN JOSÉ s/Juicio ejecutivo de cobro de expensas”, Expte. N° 926/10, se ha dispuesto lo siguiente: “N° 401, Rosario, 06 de abril de 2015. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del decreto de fs. 43, incluyendo la sentencia N° 3487 13/03/2012. 2) Proveer el escrito cargo N° 3962 del 19/03/2010: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 del CPCC). Publíquense los edictos de ley. Oficiéase al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado. Recaratúlense los autos por secretaria y remítanse a la MEU a fin de su correcta registración. Insértese, agréguese y hágase saber. Expte. N° 926/10 Firman: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - María Andrea Mondelli (Jueza) Rosario, 3 de Junio de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 263040 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de

Rosario, en autos: PALADINI RUBEN JUAN c/CECCHI VIRGINIA y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 1188/2012, por decreto de fecha 20/05/2015, se ha dispuesto: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por acreditado el fallecimiento de los codemandados. Cítese y emplácese a los herederos de Virginia Cecchi, Catalina Josefa Rodríguez, Rene Amadeo Rodríguez, Angélica Ilda Rodríguez, Josefa Alsina de Pavón, Félix Cantalicia Pavón, Dominga Nerea Pavón, Rosa Antonia Pavón, Juan Fernando Pavón, Juan Agustín Pavón, Casiano Gorgonio Pavón, Pedro Alcántara Pavón, Marcial Pavón y Anselma Inés Pavón y Josefa Esther Pavón a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula, Expte. Nº 1188/12. Firman: Dra. María Belén Baclini (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 3 de Junio de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 263038 Jun. 9 Jun. 11

Orden: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación Rosario. Autos: PALERMO, FRANCISCO WALDEMAR (C.U.I.T. 20-06814781-7) s/Quiebra; Expte. 635/98. Objeto: Mejoramiento de oferta realizada en autos por la suma de \$ 205.000 (pesos doscientos cincuenta mil) para la venta 'directa del 50% (cincuenta por ciento) indiviso en un solo bloque de los siguientes inmuebles sito en el Edificio Atlantida de calle Italia 1176/1178/11,80 de esta ciudad de Rosario entre las calles Mendoza y San Juan los que a continuación se detallan: a) Unidad 16: Parcela 03-02 (cero tres - cero dos) ubicada en la planta tercer piso, situada en el contrafrente del edificio citado con acceso desde el exterior por la entrada general que lleva el número 1180 de calle Italia. Tiene las siguientes superficies propiedad exclusiva 71,97m²; bienes comunes 35,96m²., con un total general de 107,93m² y un valor proporcional, en relación a la totalidad del inmueble del 4%. Dominio inscripto T° 844, F° 11, N° 161248 Propiedad horizontal. b) UNIDAD I Parcela 1-01 (uno - cero uno) destinada a cochera para la guarda de un vehículo automotor con acceso desde el exterior por la entrada para vehículos de Italia 1178 Rosario. Tiene las siguientes superficies: propiedad exclusiva 12,28m²; bienes comunes 8,99m², total general 21,27m² y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 1%, Dominio inscripto al Tomo 847, Folio 27, N° 221593 Propiedad horizontal. Plano 111125/82. Medidas Precautorias: Embargo: Tomo 121E, Folio 2291. N° 354007 s tomo 847, folio 27, N° 221593 orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación Rosario, autos E.P.E. c/Selvestrel Silvia s/Demanda Ejecutiva; Expte. 742/05 oficio 1341 de fecha 12/06/2012 profesional interviniente Dr. Juan B. Parra. Monto: \$ 10070,09. Inhibición: Tomo 1231, Folio 945, N° 315028 fecha 28/02/2011 orden Juzgado de Distrito de la 11ª. Nominación Rosario autos Sejudo Dionisio c/Palermo Francisco s/Apremio Expte. 1354/2010 oficio 267 monto \$ 32.680,70 Tomo 141C Folio 727, N° 374100 fecha 11/08/2004 orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación Rosario, para estos autos oficio 2439 de fecha 10/08/2004 Profesional interviniente Carlos Luis Alberto. Exhibición: El inmueble será exhibido los días 11/6/15 y 12/6/15 de 14:00 a 16:00 hs. Presentación de ofertas: La oferta se deberá acompañar en sobre cerrado hasta el día 23/6/15 debiendo, además, hacerse un depósito a nombre de; este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta judicial 281841/3 del Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) por un importe de \$ 61.500.- (pesos sesenta y un mil quinientos), adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Apertura de sobres: El día 24/6/15 a las 14 hs. se abrirán los sobres en audiencia pública a la que sólo podrán comparecer quienes hubieran realizado una oferta válida (además del síndico y del fallido). En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta, más alta - perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento sólo podrá ser de \$ 5.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciere. Impuestos, tasas, contribuciones: Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de: escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por la ley 24.522 y el Código Civil. A tal fin, una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la venta si los mismos resultaran verosímiles, o de no hacerse reserva si no resultaran tales, y disponer del saldo. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración de la venta. Embargo Existente: El comprador deberá tomar a su cargo el embargo existente ordenado en los autos "Empresa Provincial de la Energía c/Selvestrel Silvia B. s/Demanda ejecutiva" (Expte. 742/05 - Juzgado de Distrito 14º Nom. de Rosario) en caso en que el mismo afecte la parte indivisa del fallido. Domicilio: BP comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en esta ciudad de Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciere. PAGO COMISION AL MARTILLERO: El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera. Pago precio de compra: El comprador deberá abonar el 30% del precio (además del depósito ya realizado) el día hábil bancario siguiente en la; cuenta judicial antes indicada. El saldo deberá ser depositado o transferido dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta en la misma cuenta. REINTEGRO DE DEPÓSITOS DE OFERENTES NO ADJUDICATARIOS: Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los inmuebles salen a la venta ocupados por la Sra. Eliana Ester Martínez en carácter de inquilina, con contrato vigente hasta el 31/12/15 (conforme constatación obrante a fs. 1233 y copia certificada del contrato a fs.

1531). POSESIÓN: La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. TRANSFERENCIA PE DOMINIO: La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C.- Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. TITULOS: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título, dejándose expresa constancia que durante y después de la audiencia no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Lo que se hace saber a los fines que corresponda. GRATUIDAD: Se hace saber que los presentes edictos serán publicados sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 1 de Junio de 2015.

S/C 262965 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que sé ha dictado sentencia en los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LANESI ALEJANDRA ANDREA s/Ejecución fiscal" - Expte. Nº 913/05, la que se transcribe en su parte resolutive para su conocimiento y demás fines legales "Tº 80 Fº 376 Nº 3050 Rosario, 09 Octubre de 2014. Y Vistos:...Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto provincial N° 1560/91 Resolución Nro. 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular N° 6063 de fecha 08.01.92. 2) Imponer las costas a la demanda (Art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente. 4) Insértese y hágase saber. Autos: "A.P.I. c/LANESI, ALEJANDRA ANDREA s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 913/05)." Firmado Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).-" Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal). Rosario, de 2014.

S/C 263081 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo y en autos: "ARZUAGA, EDUARDO ANÍBAL C/ FRENTISTAS CALLE PAVÓN 5602 s/Daños y perjuicios" Expte. Nro. 942/14 se hace saber que por decreto de fecha 7-5-2015 se emplaza a los herederos de doña Ana María Granet, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Secretaría, 3 de Junio de 2015. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 33 263092 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en autos: HERRERA, LUIS HUGO s/Sumaria información" Expte. Nro. 379/15 CUIJ 21-01128184-9 se hace saber que por decreto de fecha 21 de mayo de 2015 se llama a herederos, deudos y/u familiares de Luisa Catalina Olivera cuyo cuerpo se procederá a cremar y a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de precederse sin más al retiro y/o cremación, publicándose edictos de ley por el término de dos días. Secretaría, 3 de Junio de 2015. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 33 263090 Jun. 9 Jun. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, Secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "VILLALBA, JOSÉ ARTURO s/Propia Quiebra", Expie. 21-01239471-0 (1178/10), se ha dictado el auto No: 3582 en fecha 31-10-2014 resolviéndose revocar el auto regulatorio Nº 1533 del 28/5/2014 y en su lugar regular los honorarios del Síndico CPN Lucas Cristian Fabián en la suma de \$ 5.810 y los honorarios/del letrado del fallido Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 2.490. Secretaría, Rosario, 29 de Mayo de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Amsler en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAPRA OSCAR LINO J. s/Apremio, Expte. N° 2878/03, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y autos: Rosario, 29 de Diciembre de 2004. Téngase presente. Notifíquese como se pide. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 6 de Mayo de 2005. Por practicada planilla. Téngase presente. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Téngase presente la reserva formulada. Díctese auto regulatorio. Fdo. Dr. Amsler; Dra. Passero. N° 5226. Rosario, 6 de Mayo de 2005. Trábase la inhibición general de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 585, librándose el despacho pertinente. Insértese. (Autos: Municipalidad de Rosario c/Copra Oscar - 2878/03). Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. N° 5227. Rosario 6 de Mayo de 2005. Y Vistos: Lo solicitado, regúlense los honorarios del Dr. Rolando R. Ruiz por los trabajos expresados, en la suma de Pesos ochenta y siete. los que serán abonados por quién corresponda. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. N° 10984. Rosario, 7 de Septiembre de 2005. Autos y Vistos: No habiendo sido observado durante el término del manifiesto la planilla de fs. 22 que arroja un total de \$ 390.72 apruébesela. Insértese y hágase saber. (2878/03). Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 5 de Noviembre de 2010. Trábase inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 1270. Líbrese el despacho pertinente. Al manifiesto de la planilla: previamente notifíquese a la Caja Forense la regulación de honorarios. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 3 de Diciembre de 2010. Por practicada planilla. Téngase presente. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Al punto 2, téngase presente. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 14 de Febrero de 2014. Por practicada planilla. Téngase presente. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Ordenar trabar embargo sobre fondos depositados y/o a depositarse en caja de ahorro, cuenta corriente, depósitos a plazo fijo que existieran en el Banco Credicoop Limitado, que estuvieran a nombre del demandado Sr. Oscar Lino J. Cappa hasta cubrir la suma total de \$ 1817. Líbrese el despacho correspondiente. Téngase presente la autorización efectuada para el diligenciamiento de la presente medida. Expte. N° 2878/03. Fdo. Dr. Amsler - Dr. Bares. Rosario, 19/03/14. Oficiése conforme lo ordenado a fs. 38. Téngase presente lo manifestado al punto 2. (Expte. 2878/03). Fdo. Dr. Bares. Rosario, 14 de Abril de 2014. Vengan los autos. Expte. N° 2878/03. Fdo. Dr. Bares. Rosario, 30 de Mayo de 2014. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega el escrito suelto cargo N° 4095/14 reservado en Secretaria. Téngase presente lo informado. (Expte. N° 2878/03). Fdo. Dr. Bares. Rosario, 8 de Agosto de 2014. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. Oficiése a los fines solicitados. Exp. 2878/03. Enmendado; 2014 Vale. Fdo. Dra. Bertune (en Suplencia) - Dr. Bares. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 26 de Mayo de 2015. Dr. Carlos Barés, Secretario.

S/C 262964 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Amsler en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OLMEDO MIGUEL ANGEL s/Apremio, Expte. N° 2226/04, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos: Rosario, 30 de Marzo de 2009. Previamente notifíquese a la Caja Forense la regulación de honorarios. Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 30 de Marzo de 2009. Trábase la inhibición general de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 838, librándose el despacho pertinente. (Autos: Munic. Rosario c/Olmedo, M. A. s/Apr. - 2226/04). Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 28 de Julio de 2009. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Al punto 2: téngase presente. (Expte. 2226/04). Fdo. Dr. Amsler - Dra. Passero. Rosario, 23 de Junio de 2014. Téngase presente. Precédase a la reinscripción de la cautelar, oficiándose a sus efectos. (Expte. N° 2226/04). Fdo. Dr. González (en Suplencia) - Dr. Bares. Rosario, 1° de Septiembre de 2014. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Oficiése a los fines solicitados. (Expte. N° 2226/04). Fdo. Dr. Bonino (en Suplencia) - Dr. Barés. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 22 de Mayo de 2015. Dr. Carlos Barés, Secretario.

S/C 262962 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11ra. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Delia Matilde Giles, en los autos caratulados "STEFANOFF NICOLÁS c/FERNANDEZ SUSANA GRACIELA y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 21-01444420-0 (758/2012), se ha proveído: "Nro. 2261 - Rosario, 03 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio "ad litem" constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre: 1) sobre el 50% indiviso del inmueble titularidad de la co-demandada Mirta Elida Fernández sito en Rojas (Bs. As.) inscripto en la Matrícula 5623 Partido Rojas, y 2) sobre las remuneraciones que percibe la co-demandada Susana Graciela Fernández como empleado en "Todoli Hnos. S.R.L." hasta cubrir la suma total de \$7.500.- con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber", y "Rosario, 8/5/2014. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que la demandada Susana Graciela Fernández haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. A lo demás, publíquense los edictos por el término y bajo los

apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Expte. Nro. 758/12". Fdo.: Dr. Sergio Antonio González (Secretario), Dra. Delia Matilde Giles (Juez). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a la demandada, Sra. Susana Graciela Fernández, D.N.I. Nº 14.931.444, siguiendo el juicio sin dársele representación; que se cita y emplaza a los co-demandados, Sr. Franco Emmanuel Fernández, D.N.I. Nº 28.674.708, y Sra. Mirta Elida Fernández, D.N.I. Nº 18.205.705, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ser declarados en rebeldía; y que se ha trabado embargo sobre el 50% indivisos/del inmueble de propiedad de Mirta, Elida Fernández sito en la Ciudad de Rojas, Partido Rojas, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 5623 del Partido Rojas. Rosario, 03 de Junio de 2015. Dr. González, Secretario.

\$ 52,50 203095 Jun. 9 Jun. 11

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dentro de los autos caratulados: "MOYANO BIENVENIDO HUGO s/Declaratoria de herederos, Expte. 1059-2014" que se tramita por el juzgado precitado, cita, emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de Bienvenido Hugo Moyano, DNI 5.984.806, por el término de diez días a los efectos de que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 262954 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Gutiérrez, Selva Ilda Dolores - DNI. 4.682.699, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "GUTIÉRREZ, SELVA ILDA DOLORES s/Sucesión" (Expte. 979/14 Rosario, 3 de Junio de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 262960 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se cita, llama, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña JOSEFA MARÍA ROSATTO, quien en vida acreditaba su identidad con L.C. Nº 1.522.111, por diez días, para que comparezcan a este Tribuna] a hacer valer sus derechos. Rosario, 03 de Junio de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 263009 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Enrique Pio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "PIÓ ENRIQUE s/Sucesión", Expte. Nº 13/2015). Rosario, 02/06/2015. Dra. Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 262953 Jun. 9 Jun. 22

El juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña EMILIA MERCEDES AMAYA, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 20 de Abril de 2015. Dra. Bazano, Secretaría Subr.

\$ 45 263051 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MIRTHA SUSANA CAMAÑO, L.C. Nº 5.240.598, por el término de 10 días,

para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 22 de Mayo de 2015. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 263067 Jun. 9 Jun. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a los herederos, legatarios y acreedores de GALEANO, ANTONIO ABELARDO (D.N.I. 7.895.946) por el término de 10 (diez) días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensora General Civil Nº 2. En los autos caratulados "GALEANO, ANTONIO ABELARDO s/Declaratoria de herederos", Expte. 1161/09. Rosario, 29 de Mayo de 2015. Dra. White, Secretaria.

S/C 263076 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUSTO RODRÍGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 3 de Junio de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 263089 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS RODRÍGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 3 de junio de 2015. Dr. González, Secretario.

\$ 45 263088 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) en los autos caratulados "D´ALESSANDRO JOSÉ s/Sucesión Testamentaria" CUIJ 21-01565033-5, se llama a los herederos, legatarios y acreedores de don D´Alessandro José, para que comparezcan ante este Tribunal en el termino de 10 días a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Mayo de 2015. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 263030 Jun. 9 Jun. 22

EL Sr. Juez del Juzgado de Distrito, Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario dentro de los autos "BERNARDONI OSVALDO JULIO s/ Sucesión" Expte. 189/2015, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardoni Osvaldo Julio, D.N.I. Nº 6.031.603 por 10 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Gentile Julieta (Juez), Dra. Reynoso Liliana Carmen (Secretaria). Rosario, Mayo de 2015.

\$ 45 263052 Jun. 9 Jun. 22

EL Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8 Nom. de Rosario dentro de los autos "FRATI JOSÉ y Otros s/Sucesión" CUIJ 21-01325812-8 llama a los herederos, acreedores y legatarios de Frati José D.N.I. Nº 2.192.953 y Barranco Encarnación L.C. Nº 1.100.590 por 10 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Juárez Luciano D. (Juez), Dr. Male Franch Santiago M. (Secretario). Rosario, Mayo de 2015.

\$ 45 263053 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA INÉS SÁNCHEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunal. Secretaría, 3 de junio de 2015. Dra. Bazano, Secretaria Subr.

\$ 45 263086 Jun. 9 Jun. 22

EL SR. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario dentro de los autos caratulados "BERTOLA LUDOVICO BLAS s/Sucesión" Expte. 187/2011 llama a los herederos, acreedores y legatarios de Bertola Ludovico Blas, D.N.I. N° 3.093.795, por 10 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (Juez en Suplencia), Dra. Reynoso Liliana Carmen (Secretaria).- Rosario de Mayo de 2015.

\$ 45 263054 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARDOSO, BORIS RAMIRO, D.N.I. N° 5.997.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "CARDOSO, BORIS R. s/Sucesión" Expte. N° 174/2015).- Rosario, de 2015. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 263082 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Jorge Alfredo Amicelli, D.N.I. 11.449.606, Domingo Roque Amicelli, L.E. 2.200.769 y Rosalía Acuña, L.C. 1.105.686, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos AMICELLI DOMINGO ROQUE y Otros s/Sucesión, C.U.I.J. 21-01643183-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Junio de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263037 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Andrés Villanueva, D.N.I. 6.017.366, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos VILLANUEVA JUAN A. s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 7/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Junio de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263036 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lorenzo Cordones L.E. 2.158.102, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CORDONES LORENZO s/Sucesión, Expte. N° 311-2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263035 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ruiz Teodoro L.E. 2.251.719, y de Silveria Arrieta D.N.I. 5.829.532, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos RUIZ TEODORO Y O. s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 1095/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263034 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ruiz Carlos Teodoro, D.N.I. 6.035.453, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos RUIZ CARLOS TEODORO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 72/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263033 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ruiz María Ramona L.C. 4.873.698, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos RUIZ MARIA RAMONA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 50/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263032 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Atilio Juan Arnaudo, D.N.I. 6.101.863, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ARNAUDO ATILIO JUAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 308/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 45 263031 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alberto José Arredondo, D.N.I. 6.077.903, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ARREDONDO ALBERTO JOSE s/Sucesión, Expte. Nº 233/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Mayo de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 263029 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo Angel Guimaraez, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados "GUIMARAEZ DOMINGO ANGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. CUIJ 21-01367862-3. Rosario, 21 de Mayo de 2015. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 45 263027 Jun. 9 Jun. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: "PARDO SA C/MASCAMBRONI ALEJANDRO S/Juicio Ejecutivo " (Expte. N° 574/2014^ se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 30/05/2014 que dispone lo siguiente: Firmat 30/05/2014, Alejandro Mascambroni , Y Vistos: estos autos caratulados PARDO SA C MASCAMBRONI ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 574/2014. Resuelvo: tenerla por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito a la copia de testimonio de poder General que acompaña y se agrega por iniciada demanda ejecutiva que expresa, emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el sueldo que percibe el Sr. ALEJANDRO MASCAMBRONI, como dependiente de MOLINOS BOMBAL, en proporción de ley y suficiente para cubrir la suma de cuatro mil ochocientos setenta y tres (\$ 4.873) en concepto de capital, con mas la de \$1.949, estimadas provisoriamente para intereses y costas futuras Importe que se depositará en una cuenta Judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Suc. Firmat, a la orden de éste Juzgado y para estos autos. Oficiése como solicita. Resérvese en secretaria sobre con documental acompañada, y agréguese copia en autos. A lo demás oportunamente Notifiquen auxiliares y/o oficial de Justicia indistintamente. Martes y viernes para notificación en oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez), Dra. Laura M Barco (secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 22 de Mayo de 2015. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 52,50 263014 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: PARDO SA C/ROLDAN DAVID ALEJANDRO S/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 289/2013), se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 09/04/2013 que dispone lo siguiente: N° 495. Firmat, 09/04/2013, Y VISTOS: estos autos caratulados Pardo SA C/Roldan David Alejandro S/Juicio Ejecutivo, Expte. 289/2013. Resuelvo: , tenerla por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito a la copia de testimonio de poder General que acompaña y se agrega. Por iniciado el juicio ejecutivo que expresa, emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Anótese inhibición General del demandado suficiente para cubrir la suma de pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620) en concepto de capital, con mas la de \$ 1.848, estimadas provisoriamente para intereses y costas futuras. Oficiése como solicita. Resérvese en secretaria sobre con documental acompañada, y agréguese copia en autos. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares y/o oficial de Justicia indistintamente. Martes y viernes para notificación en oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese y hágase saber. FDO. Dra. Sylvia C. Pozzi. (Juez), Dra. Laura M Barco (Secretaria). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 22 de Mayo de 2015. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 52,50 263006 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi de Servidlo, Secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "GIOLIANI, RICARDO Y OTRA C/GABBI, ORLANDO Y/O PROPIETARIO S/Usucapión" Expte. Nro. 1439/2012, se señala nueva fecha de audiencia para sorteo de Abogado de oficio para el día 29 de Junio de 2015 a las 10 hs por ante éste Juzgado.- Firmat, 04 de Mayo de 2015. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 99 263028 Jun. 9 Jun. 11

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi - Juez, Secretaría de la Dra. Laura Barco, cita, llama y emplaza a tos herederos, acreedores y/o legatarios de Doña INDELANGELO, HENRY DARIO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Autos "INDELANGELO, HENRY DARIO s/Sucesión" (Expte. 416/15). Firmat, 12 de Mayo de 2015. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 263980 Jun. 9 Jun. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Casilda, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de NICOLÁS TENAGLIA y MARIETA MONTALBINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Casilda, 05 de Mayo de 2015. Dr. Saraceni, Secretario Subr.

\$ 45 263042 Jun. 9 Jun. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez en suplencia). Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, dentro de los autos caratulados "DELLA FELICE VÍCTOR H. y Otros s/CASAROTTO IVAN G. y Otros S/Daños y perjuicios" (Expte. N° 280/09), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Iván Gonzalo Casarotto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Mayo de 2015. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 262981 Jun. 9 Jun. 11

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARBALLO NARDO ANTONIO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1201/13, se cita a los señores Nardo Antonio Arballo y/o Ana María Moreyra y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6984/9, Sección Paoloni, Manzana J, Lote 018, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Ornao, Secretaria.

S/C 263003 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GONZALEZ CELSO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1199/13, se cita a los señores Celso González y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11921/4, Sección E. López, Manzana I, Lote 023, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 263002 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERNANDEZ OSVALDO HECTOR y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1183/13, se cita a los señores Osvaldo Héctor Fernández y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 10096/6, Sección Raviolo, Manzana 2, Lote 001, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 263001 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALEMI, CRISTINA ROXANA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1185/13, se cita a los señores Cristina Roxana Alemi y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 7111/8, Sección Paoloni, Manzana 0, Lote 014 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5,066 y sus modificatorias Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262999 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MEYER, RAUL PASCUAL y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1206/13, se cita a los señores Raúl Pascual Meyer y/o Ana Maria Summer y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 5715/8, Sección Industrial, Manzana 4 Lote 014, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262973 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/STOLFO ALBIMNO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1158/13, se cita a los señores Albino Stolfo y/o Silvia MarceLa Villanueva y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón numero 7007/8, Sección Paoloni, Manzana K, Lote 009, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262987 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DOMINGUEZ, ADOLFO RAMON y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1187/13, se cita a los señores Adolfo Ramón Dominguez y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número

8172/9, Sección Gori-Ripodas, Manzana C, Lote 031, a fm de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 263000 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FRANCESIO ELIO EDGARDO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 483/13, se cita a los señores Elio Edgardo Francesio y/o Juan Jerónimo Alconchel y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6943/5, Sección Paoloni, Manzana I, Lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262998 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GROSO HECTOR JOSE y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 574/13, se cita a los señores Héctor José Groso y/o Josefa Suplice y/o Inés María Ascierto y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 2806/8, Sección Rava, Manzana C, Lote 021, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262995 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LUZURIAGA JOSE y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1205/13, se cita a los señores José Luzuriaga y/o Petrona Nélida Rosales y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4892/6, Sección Luzuriaga (BT), Manzana 11, Lote C, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262994 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/IBARRA VERONICA ELISABET y otros s/Apremio, Expte. N° 1657/10, se cita a los señores Ibarra Verónica Elisabet y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio S0849EBC05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 15 de Mayo de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262924 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/POELSTRA JUAN FELIPE y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1203/13, se cita a los señores Juan Felipe Poelstra y/o Stella Maris Salinas y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6276/0, Sección Barman, Manzana D, Lote 005, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente

edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Febrero de 2015. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262975 Jun. 9 Jun. 11

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/PEREZ, JOSE LUIS y Otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 858/2014), se hace saber al demandado Antonio Daniel Bertuzzi, D.N.I. 26.723.360, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 02 de Octubre de 2014. Por presentada, domiciliada, y por parte a mérito del Poder General que en copia se acompaña. Resérvese en Secretaría sobre con documental. Agréguese la que en fotocopia se adjunta. Por iniciada la presente acción de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento al nuevo criterio vertido por la Suscripta en autos: SANCHEZ, OMAR BAUTISTA c/BIANCOTTI, MARCELO OSVALDO s/Demanda Ejecutiva (Expte. 1062/2011), resolución N° 1829 de fecha 27/10/2011, trábese embargo sobre el 15% de los haberes que percibe el demandado como empleado de López José Servicio de Transporte, suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 7.330,50, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos y haciéndosele saber que el importe retenido deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Pérez, José Luis y otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 858/2014). Secretaría, 20 de Mayo de 2015. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 53 262967 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Rosso, Jueza; Secretaria la Dra. Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Sánchez Clara L.C. 7.587.216, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Caratulados: SANCHEZ CLARA s/Sucesión; Expte. 533/2014. Venado Tuerto, 29 de Abril de 2015. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 263060 Jun. 9 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados DIAZ ISABEL ADELAIDA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1189-2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Isabel Adelaida Díaz, D.N.I. 10.510.825, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Para mayor precisión se transcribe lo pertinente del decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 2 de Febrero 2015. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2015. Fdo: Dra. Andrea Chaparro, Secreteria.

\$ 45 262988 Jun. 9 Jun. 22
